



AVISO DE REMATE

Proceso : DIVISORIO VENTA DE COSA COMÚN
Demandante : YANETH MARCELA BECERRA FARFÁN C. C. No. 51.851.913
: SOCIEDAD DHARMA INFINITO S. A. S. NIT: 901.261.082-1
Demandado : FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFÁN No. 19.417.504
Radicación : 73449-31-03-002-2021-00115-00

FECHA DILIGENCIA DE REMATE:

- ✓ Se señala para el día viernes tres (3) de febrero de 2023 a partir de las 10:00 de la mañana.

BIEN A REMATAR:

- ✓ **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Se trata del Lote No. 1 de la manzana I del conjunto residencial Heliópolis de Melgar Tolima; con una medida de 420 metros cuadrados alinderado por el noreste en 28.00 metros cuadrados colindando con el lote No. 2 de la misma manzana, por el Sureste 15.00 metros cuadrados con zona verde y parte del lote número 17 de la misma manzana, por el Noroeste en 15 metros cuadrados vía de por medio con parte de los lotes número 9 y 10 de la misma manzana y por el suroeste en 28 metros cuadrados con zona verde y vía de por medio de ASDOAS, linderos tomados de la escritura pública No. 0177 del 18 de febrero de 2013 expedida por la notaría setenta y uno (71) del circulo de Bogotá e identificado con la matrícula inmobiliaria No. **366-13742**, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Melgar Tolima.

El bien inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de trescientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil pesos M/cte (**\$353.150.000. =**).

POSTURA

Será postura admisible será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo del predio mencionado en la cuenta de ahorros que este juzgado posee en el banco agrario del Carmen de Apicalá No. **734492031002**.

FOLIO MATRÍCULA	AVALÚO DEL BIEN	BASE DE LICITACIÓN 100%	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA 40%
366-13742	\$353.150.000. =	\$353.150.000. =	\$141.260.000. =

LICITACIÓN:

Se informa que el correo electrónico al cual deben hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas y anexos, como son, comprobante de consignación y copia de la cédula de ciudadanía del postor lo debe realizar a través del correo institucional informando adicionalmente números



telefónicos móviles, correos electrónicos alternativos con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C. G. P.

ASUNTO: El mensaje del correo electrónico deberá contener el número de radicado del proceso (23 dígitos).

ANEXOS: A fin de salvaguardar la reserva y la seguridad que debe tener la oferta como “un sobre sellado” bajo los parámetros del artículo 452 del C. G. P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje del correo electrónico en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo digital deberá denominarse “**OFERTA**”¹

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma **LIFESIZE**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde conectarse en la fecha y hora señalada.

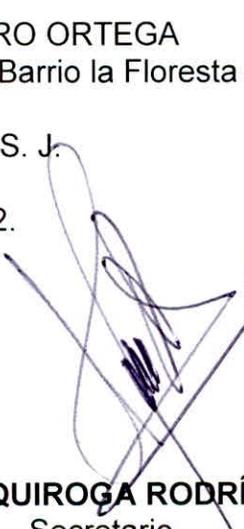
El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibídem y el cual se publicará en el diario “**EL TIEMPO**” o el “**ESPECTADOR**” del día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días para la fecha del remate.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de esta subasta, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 450 del C. G. P., el cual deber ser enviado al correo Institucional del Despacho Judicial, a saber: j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fue designado como:

Secuestre : REINALDO ROMERO ORTEGA
Dirección : Carrera 7 No. 5-49 Barrio la Floresta del Carmen de Apicalá Tolima.
Móvil : 320-2664161
Licencia Aux.: No. 002-201 del C. S. J.

Melgar Tolima, octubre 31 de 2022.


HENRY QUIROGA RODRÍGUEZ
Secretario



¹ Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura